
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.741

Jueves 27 de Agosto de 2020

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1806161

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

Subsecretaría de Servicios Sociales

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE FUNCIONARIO QUE INDIVIDUALIZA

Santiago, 30 de junio de 2020.- Hoy se decretó lo que sigue:
Núm. 20.

Vistos:

Las facultades que me confiere el artículo 32 de la Constitución Política de la República; lo dispuesto en la ley N° 20.530 que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y Modifica Cuerpos Legales que indica; en los artículos 7, 146 letra a) y 147 del decreto con fuerza de ley N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; en los artículos 61, 62, 63 del decreto con fuerza de ley N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional; decreto supremo N° 29 de 2018, del Ministerio de Desarrollo Social; en la ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020; y en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, don Juan Eduardo Prieto Correa fue nombrado por medio del decreto supremo N° 29 de fecha 22 de marzo de 2018, en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia en la Región del Maule, en la planta de Directivos de la Subsecretaría de Servicios Sociales del actual Ministerio de Desarrollo Social y Familia, grado 4° de la Escala Única de Sueldos.

Que, mediante carta de fecha 27 de junio de 2020, don Juan Eduardo Prieto Correa ha presentado su renuncia voluntaria al cargo de Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule, a contar del 27 de junio de 2020.

Decreto:

1°.- Acéptase, a contar del 27 de junio de 2020, la renuncia voluntaria presentada por don Juan Eduardo Prieto Correa, cédula nacional de identidad N° 15.772.661-7, Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, Región del Maule, funcionario perteneciente a la planta de Directivos de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, grado 4° de la Escala Única de Sueldos.

2°.- Déjase constancia que el servidor antes mencionado no se encuentra sometido a proceso disciplinario.

3°.- Remítase copia del presente acto administrativo a la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule, Departamento de Personal, Departamento de Desarrollo de las Personas y Oficina de Partes, todos de la Subsecretaría de Servicios Sociales.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Cristián Monckeberg Bruner, Ministro de Desarrollo Social y Familia.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda a Ud., Sebastián Villarreal Bardet, Subsecretario de Servicios Sociales.